

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2025-75843

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN

Importe total (IVA excluido): 14.718.431,70 €

Importe del IVA: 3.090.870,66 €

Importe total (IVA incluido): 17.809.302,36 €

Valor estimado del contrato: 22.077.647,56 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 28 de enero de 2025 del Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Movilidad y Transportes, posteriormente modificada con fecha 22 de abril, 4, 23 y 27 de junio y 17 y 25 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

De acuerdo con lo anterior, con fecha 30 de enero de 2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de la LCSP.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda los días 25 de marzo, 13 de junio y 25 de junio de 2025 (núm. de informes: CFATV núm. 2025/16, 2025/110 y 2025/122), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención General el 28 de julio de 2025, constando la autorización del expediente de contratación por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de julio de 2025 se dicta resolución de aprobación del expediente, del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha de 6 de agosto de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el 7 de agosto de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 23 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurre a la licitación las siguientes empresas licitadoras:

FCC CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS SL

UTE AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL AVANZA TREN SA

UTE EMPRESA RUIZ SA BARRAQUEIRO, SGPS, SA

UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU ALSA FERROCARRIL SAU NATIONAL EXPRESS RAIL, GmbH



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/04/2026 11:17:03	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4SAZeO1877O7eD5ujJRDmCHmy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 25 de septiembre de 2025 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*”. En dicha sesión, la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación a la empresa FCC CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS SL.

Comprobada la adecuación de la documentación presentada al requerimiento de subsanación efectuado, en la sesión de la Mesa de contratación de 7 de octubre de 2025, se acuerda la admisión definitiva al procedimiento de todos los licitadores presentados.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres n.º 2 “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor*” y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente el sobre n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

El día 4 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 31 de octubre de 2025 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de la proposición en relación con los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor, no formulándose observaciones al mismo y resultando, por tanto, incorporado al expediente.

Seguidamente se procede a lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el citado informe de la Comisión Técnica Asesora, y a la apertura de los sobres núm. 3: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Dicho informe, se publicará en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.e), de la LCSP.

A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP, no resultando ninguna oferta en presunción de valores anormales o desproporcionados.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, la Mesa de contratación identifica a UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU ALSA FERROCARRIL SAU NATIONAL EXPRESS RAIL, GmbH como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración por lo que acuerda que se le requiera para que presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en la cláusula 10.7 del PCAP.

La Mesa de contratación celebra su cuarta sesión el día 25 de noviembre de 2025 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado la UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU ALSA FERROCARRIL SAU NATIONAL EXPRESS RAIL, GmbH, observando defectos u omisiones en la misma.

Reunida la Mesa con fecha 2 de diciembre de 2025 para el análisis de las subsanaciones presentadas, se considera conforme la documentación aportada, acordándose propuesta definitiva de adjudicación a favor de la UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU ALSA FERROCARRIL SAU NATIONAL EXPRESS RAIL GmbH.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/04/2026 11:17:03	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4SAZeO1877O7eD5ujJRDmCHmy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa de contratación se reúne en su sexta sesión el día 16 de diciembre de 2025, para analizar el escrito y la documentación presentada por la UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU ALSA FERROCARRIL SAU NATIONAL EXPRESS RAIL GmbH el día 10 de diciembre de 2025, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía.

En dicho escrito la citada licitadora pone de manifiesto un error en la notificación por la que se requería la subsanación de defectos u omisiones observados en la documentación previa a la adjudicación, y aunque confirma que, por un error involuntario, no presentó la documentación relativa a la habilitación para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad por su colaboradora, argumenta que la petición de la requerida habilitación materialmente constituye una primera solicitud de documentación, y por ello aporta la documentación relativa a dicha aptitud profesional en materia de vigilancia y seguridad solicitando su incorporación al expediente.

Analizado por la Mesa de contratación dicho escrito así como lo actuado por este órgano colegiado en las sesiones anteriores, se constata que efectivamente, existió un error material de la Mesa en la sesión de 2 de diciembre, ya que no advirtió la no presentación de la documentación relativa a la habilitación empresarial o profesional en materia de vigilancia y seguridad entre el resto de documentación aportada por la UTE en trámite de subsanación.

Analizados los requerimientos de documentación previa y subsanación, la Mesa no aprecia el error alegado por la UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU ALSA FERROCARRIL SAU NATIONAL EXPRESS RAIL GmbH, y por ello acuerda revocar la propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación a favor de dicha licitadora, considerar que la documentación presentada por la misma en fecha 10 de diciembre de 2025, se ha efectuado fuera del plazo concedido para la subsanación y en consecuencia, y en base al artículo 150.2 de la LCSP acuerda excluir a UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU ALSA FERROCARRIL SAU NATIONAL EXPRESS RAIL GmbH del procedimiento de licitación y recabar la documentación previa a la adjudicación a la siguiente mejor oferta para la administración, esto es, a UTE AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL / AVANZA TREN SA.

Con fecha 26 de diciembre de 2025 la entidad UTE NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU ALSA FERROCARRIL SAU NATIONAL EXPRESS RAIL GmbH interpone recurso especial en materia de contratación n.º 748/2025 contra el acuerdo de su exclusión del procedimiento adoptado por la Mesa de contratación, recurso que es desestimado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en fecha 16 de enero de 2026 (Resolución 5/2026).

La Mesa de contratación celebra su séptima sesión el día 22 de enero de 2026, para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado la UTE AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL AVANZA TREN SA, observando defectos u omisiones en la misma, entre los que figura la caducidad del Plan de Igualdad de la empresa AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL.

Reuniéndose la Mesa con fecha 10 de febrero de 2026 para el análisis de las subsanaciones presentadas, constata que, a la fecha de finalización del plazo de subsanación, la empresa AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L. no dispone de Plan de Igualdad inscrito en el Registro laboral correspondiente ni ha transcurrido tres meses o más desde la presentación de la solicitud de inscripción, conforme a lo exigido en la cláusula 10.7.2.h del PCAP, por lo que acuerda por unanimidad excluir a la UTE AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL AVANZA TREN SA del expediente de contratación y recabar la documentación previa a la adjudicación a la UTE EMPRESA RUIZ SA BARRAQUEIRO, SGPS SA, licitadora clasificada como siguiente mejor oferta para la

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/04/2026 11:17:03	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4SAZeO1877O7eD5ujJRDmCHmy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administración, según el orden reflejado en el Anexo al Acta nº3 correspondiente a la sesión de fecha 4 de noviembre de 2025.

Con fecha 25 de febrero de 2026 la licitadora UTE AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL SL AVANZA TREN SA interpone recurso especial en materia de contratación n.º105/2026 contra el acuerdo de su exclusión del procedimiento adoptado por la Mesa de contratación, recurso que es desestimado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en fecha 13 de marzo de 2026 (Resolución 123/2026).

La novena sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 19 de marzo de 2026 para para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado la UTE EMPRESA RUIZ SA BARRAQUEIRO, SGPS SA, observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de contratación celebra su última sesión el día 7 de abril de 2026 para su análisis, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN a la UTE EMPRESA RUIZ SA BARRAQUEIRO, SGPS SA por un importe total de adjudicación de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (13.232.311,65 €), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe de adjudicación (sin IVA): 10.935.794,75 €
IVA (21%): 2.296.516,90 €
Importe de adjudicación (con IVA): 13.232.311,65 €

SEGUNDO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/04/2026 11:17:03	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4SAZeO1877O7eD5ujJRDmCHmy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	